
Línea Gratuita 144 - Violencia de Género

ORDENANZA N° 35541

SANCIONADA: 27.08.2015

PROMULGADA: 08.09.2015

PUBLICADA: 23.09.2015

ARTICULO 1º.-Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Concordia en el Área de Fortalecimiento Social dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia, a implementar la línea telefónica local gratuita 144 dentro del programa de Violencia de Género.

ARTICULO 2º.-Solicitar al Ejecutivo Municipal que mediante las áreas correspondientes se de participación activa y amplia difusión de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.